

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM. DECRETO ALCALDICIO Nº 12.416.-MONTE PATRIA: 07 de Agosto de 2018.

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018:

- Pedido de Materiales N°12.722, de fecha 01.08.2018 emitido por Secretaria Municipal;
- Cuadro comparativo de ofertas, de fecha 07.08.2018;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 07.08.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°12.722, emitido por Secretaria Municipal, solicitando el servicio de encuadernación Actas de Concejo 2017, para resguardo de Secretaria Municipal.
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 07.08.2018.

DECRETA:

- AUTORIZA los Terminos técnicos de referencia, de fecha 07.08.2018.
- AUTORIZA la compra de "encuadernación actas del Concejo 2017", al proveedor Abel Gallardo Valdivia Impresiones Graficas y Ventas De Insumos E.I.R.L. R.U.T: 76.342.032-9.
- 3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 53.550.- (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos).
- 4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.07.003.001.000 "Servicio de Encuadernacion y Empaste", area de gestión 1.1.1.

RIO

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/PZR/kyr. DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal Archivo Adquisiciones ADMINISTRADOR SEMECIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"